

Expediente: 48/22-I3

Carátula: LOBO CAMPERO SILVIA KARINA C/ SUC. DE NAVARRO ANTONIO DOMINGO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343276169 - LOBO CAMPERO, SILVIA KARINA-ACTOR

90000000000 - NAVARRO, ANTONIO DOMINGO SUCESION-DEMANDADO

27333758305 - NAVARRO, MARCELO EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27333758305 - NAVARRO, RODRIGO ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27333758305 - NAVARRO, JOSE ARIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

20293386014 - DIAZ CHAVAN, JONATHAN ALEXIS-TERCERO INTERESADO

20343276169 - LISIAK, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

27333758305 - PAEZ, HAIDEE MERCEDES-POR DERECHO PROPIO

20293386014 - BABICH, DANIEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 48/22-I3



H105026319552

JUICIO: LOBO CAMPERO SILVIA KARINA c/ SUC. DE NAVARRO ANTONIO DOMINGO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°48/22-I3-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveo la presentación del letrado Daniel Babich del 04/08/2026:

1. Tengo presente y agrego el informe bancario, constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de Arca acompañada.

2. Atenta a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. Al letrado Daniel Babich se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de \$400.000,00.

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de \$32.000,00

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de \$40.000,00

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago, a favor del letrado, Daniel Efrain Babich CUIT 20-29338601-4, por la suma de \$368.000,00 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209587682331, CBU 2850622350095876823315 perteneciente a la presente causa:

I. **Transfiera** la suma de **\$368.000,00** en concepto de honorarios profesionales regulados a la cuenta bancaria N° 416954600893 - CBU: 0070089430004169546037 del Banco de Galicia y Buenos Aires SAU, siempre y cuando sea de titularidad de Daniel Efrain Babich CUIT 20-29338601-4.

II. Transfiera el monto de **\$72.000,00** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Daniel Efrain Babich CUIT 20-29338601-4, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Notifico la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.^{DBEM48/22-I3}

Actuación firmada en fecha 06/08/2026

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.